

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Valencia, sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de transporte de viajeros por carretera. (Código: 46000665011981).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de sector de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 22 de febrero de 2019, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 4 de marzo de 2019.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

En Valencia siendo las 11h del día 22 de febrero de 2019, reunida la Comisión paritaria del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Valencia, con la asistencia de los representantes de todas las partes legitimadas para ello: Juan José Yuste Darocha, por la Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y Estefanía Pérez Mascaró por Unión Valenciana Transportistas de Viajeros de Valencia (UVATRA), por la parte patronal; Moisés Plá Sanfélix. Por la Federación de Servicios para la Ciudadanía de CCOO P.V. y Giedrius Pakalnis, por la Federación de Servicios par la Movilidad y el Consumo de U.G.T. – P.V., por la parte sindical; ACUERDAN:

Aprobar las Tablas salariales del año 2019, que se adjuntan al acta y que corresponden a la aplicación de lo acordado en el texto del Convenio Colectivo, código 46000665011981.

Por último facultar a Francisco Gimeno Sanchis con DNI 52641227T, para efectuar el registro de las mismas ante la Administración para su posterior publicación.

En prueba de conformidad, firman los representantes de las Patronales y Centrales Sindicales arriba mencionadas.

F.S.C. CC.OO.-P.V., F.S.M.C. U.G.T.- P.V., ADIVA, UVATRA

TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA PROVINCIA DE VALENCIA · TABLAS SALARIALES 2019

	S.BASE MES	S.BASE ANUAL	H. EXTRA	H. NOCTURNA
Jefe de servicio	1.805,86	27.087,90	14,27	2,30
Jefe de taller	1.601,16	24.017,40	12,97	2,04
Jefe de seccion	1.555,30	23.329,50	12,68	1,98
Jefe de administracion	1.599,87	23.998,05	12,96	2,04
Inspector Principal	1.690,89	25.363,35	13,54	2,15
Ingenieros y Licenciados	1.717,41	25.761,15	13,71	2,19
Ing. Técnicos. Diplomados Univ. y ATS	1.519,18	22.787,70	12,45	1,93
Jefe de Negociado	1.513,87	22.708,05	12,41	1,93
Jefe de Tráfico/Estación	1.602,89	24.043,35	12,98	2,04
Encargado General	1.458,73	21.880,95	12,06	1,86
Inspector	1.459,05	21.885,75	12,06	1,86
Conductor Perceptor	1.459,05	21.885,75	12,06	1,86
Conductor	1.448,24	21.723,60	11,99	1,84
Cobrador	1.389,28	20.839,20	11,62	1,77
Taquillero	1.404,85	21.072,75	11,72	1,79
Oficial administrativo/operador Informatico	1.479,08	22.186,20	12,19	1,88
Auxiliar administrativo	1.418,09	21.271,35	11,80	1,80
Programador	1.418,09	21.271,35	11,80	1,80
Encargado de Consigna	1.404,85	21.072,75	11,72	1,79
Oficial Comercial	1.479,08	22.186,20	12,19	1,88
Ofcial de servicios turísticos	1.479,08	22.186,20	12,19	1,88
Jefe Equipo Taller	1.466,88	22.003,20	12,11	1,87
Oficial Taller 1ª	1.465,78	21.986,70	12,11	1,87
Oficial Taller 2ª	1.415,03	21.225,45	11,78	1,80
Oficial de Almacen	1.415,03	21.225,45	11,78	1,80
Encargado de Almacen	1.428,58	21.428,70	11,87	1,82
Auxiliar de ruta	1.352,36	20.285,40	11,38	1,72
Cobrador de factura	1.404,83	21.072,45	11,72	1,79
Mozo de taller o Especialista	1.351,98	20.279,70	11,38	1,72
Mozo	1.352,36	20.285,40	11,38	1,72
Engrasador	1.388,54	20.828,10	11,62	1,77
Lavacoches	1.388,54	20.828,10	11,62	1,77
Auxiliar administrativo aspirante	1.098,83	16.482,45	9,77	1,40
Telefonista Recepcionista	1.404,83	21.072,45	11,72	1,79
Guarda/portero/personal vigilancia	1.397,59	20.963,85	11,67	1,78
Personal de limpieza	1.352,36	20.285,40	11,38	1,72
Aprendiz Oficial de Taller	1.069,91	16.048,65	9,59	1,36
DIETAS				
	DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR	REGULAR
Comida	21,12	34,57	12,68	27,81
Cena	21,12	34,57	12,68	27,81
Pernoctacion y Desayuno	26,02	42,65	17,97	35,07
Dieta completa	68,26	111,79	43,33	90,69
OTROS				
Plus Conductor Perceptor	6,74			
Quebranto moneda > 700,00	1,93			
Quebranto moneda < 700,00	1,22			
Plus Idiomas	31,40			